



CONTRATO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS CONTEMPLADOS EN EL APARTADO UNO, PUNTO 1.3 DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 12/2001 PRORROGADA POR LA LEY 24/2001

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Instituto Nacional de Empleo**

| | |
|----------------------------|-----------------|
| Duración y jornada: | Código contrato |
| Indefinidos: | 1 5 0 |
| Tiempo completo | 2 5 0 |
| Tiempo parcial | 3 5 0 |
| Fijos discontinuos | |

| | |
|--------------------|-------|
| Temporales: | 4 5 0 |
| Tiempo completo | 5 5 0 |
| Tiempo parcial | |

Obra o servicio determinado
Eventual p. circunstancias produc.
Interinidad
Formación (solo a tiempo completo)
Prácticas
Otros contratos

Sello de registro del Servicio Público de Empleo

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF

| | | |
|-------------------------------------|-----------|------------------|
| D/Dª | NIF/NIE | En concepto (1) |
| Nombre o Razón Social de la Empresa | | Domicilio Social |
| Pais | Municipio | C. Postal |

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACION

| | | | | |
|---------|-----------|--------|------------|---------------------|
| Régimen | Cod.prov. | Número | Dig.contr. | Actividad Económica |
|---------|-----------|--------|------------|---------------------|

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

| | |
|------|-----------|
| Pais | Municipio |
|------|-----------|

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

| | | |
|--------------|-------------------------|------------------------------|
| D/Dª | Fecha de nacimiento | |
| NIF/NIE | Nº afiliación a la S.S. | Nivel de estudios terminados |
| Nacionalidad | Municipio del domicilio | |

Con la asistencia legal, en su caso, de D/Dª.....
.....N.I.F/N.I.E....., en calidad de (2).....

DECLARAN

Que el trabajador está desempleado y se encuentra en situación de exclusión social acreditado por los Servicios Sociales Municipales de
..... (3) y que pertenece a alguno de los siguientes colectivos:

Perceptores de Rentas Mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza., según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora.
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

Jóvenes mayores de 18 años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.

Reuniendo, por tanto, los requisitos del R.D./Ley (4) ambas partes acuerdan formalizar el contrato (4)
de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (5)
incluido en el grupo profesional, categoría o nivel profesional de
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le/la tenga a su cargo
(3) Indicar el organismo oficial que emite la certificación
(4) Indicar la legislación y la modalidad contractual a que se acogen las partes.
(5) Indicar la profesión.
(6) Indicar la actividad a desarrollar por el trabajador
(7) Indicar la actividad fija discontinua o de temporada de la empresa y su duración.

Segunda: En el caso de que el contrato se concierte para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes en (6)..... dentro de la actividad cíclica intermitente de (7),cuya duración es de (7)

La duración estimada de la actividad será de (8)..... Los trabajadores serán llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del período de actividad será de, y su distribución horaria será de, a

Tercera: La jornada ordinaria de trabajo será de:

A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos que establece la Ley.

A tiempo parcial: horas: Al día A la semana Al mes Al año , siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda).

La de un trabajador a tiempo completo comparable.

La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectiva de aplicación.

La jornada máxima legal.

Que es de Horas (9)

Señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (10): SI NO

La distribución del tiempo de trabajo será

Cuarta: La duración del presente contrato será (11), y se entenderá desde, hasta y se establece un período de prueba de (12) El objeto del presente contrato es (13)

Quinta: El trabajador/a percibirá una retribución total deeuros brutos (14)..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (15).....

Sexta: La duración de las vacaciones anuales será de (16)

Séptima: En caso de contrato indefinido, le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E de 10 de julio):

SI NO

En caso afirmativo y, si el empleador reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el trabajador:

Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive.

Mayores de 45 años de edad.

Mujeres desempleadas cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.

Parados que lleven, al menos, seis meses inscritos como demandantes de empleo Minusválidos

Octava: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el artículo 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el artículo 56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades,

Novena: En caso de contrato temporal, a la finalización del contrato, excepto en los casos de contrato de interinidad y contratos formativos, el trabajador tendrá derecho a recibir una indemnización económica cuya cuantía será equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 8 días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

Décima:El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo SI NO
En caso afirmativo cumplimentar el anexo "Contrato de relevo"

Undécima: Si se reúnen los requisitos establecidos en el artículo quinto de la Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y no se encuentran en alguna de las causas de exclusión del artículo octavo, la empresa o entidad sin ánimo de lucro se bonificará en las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes en un 65 por 100 durante la vigencia del contrato, con un máximo de 24 meses. (17).

Duodécima: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo) y .Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 9 de julio) prorrogada en su Capítulo II por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

Décimotercera: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

Décimocuarta: Ambas partes se comprometen a comunicar el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo cuando ésta se produzca, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 de la Ley 51 /1980, de 8 de Octubre, Básica de Empleo.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de del 20.....
El/la trabajador/a El/la representante de la empresa El/la representante legal del/de la menor, si procede

(8) Indicar la duración de la actividad a desarrollar por el trabajador

(9) Indique el número de horas que corresponde a la jornada a tiempo completo, sólo en caso de solicitar subvenciones establecidas en la O.M. De 15-07-99 (B.O.E. De 31 de julio).

(10) En caso afirmativo, adjunte el anexo sobre las horas complementarias (sólo para contratos por tiempo indefinido)

(11) Por tiempo indefinido o por tiempo determinado.

(12) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29 de marzo)

(13) Indicar el objeto en razón al tipo de contratación por tiempo determinado que se trate.

(14) Diarios, semanales, mensuales.

(15) Salario base, complementos salariales, pluses.

(16) Mínimo: 30 días naturales

(17) Cuando un mismo trabajador celebre distintos contratos de trabajo, ya sea con una misma entidad o con otra distinta, con o sin solución de continuidad, se aplicará igualmente, el máximo de 24 meses desde la fecha inicial del primer contrato.